

ORDENANZA N°: 7066/24.-

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 11 s/Expte. N° 4092-27361/24; mediante la cual el Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" Dr. Rubén Horacio MILLÁN, solicita la Contratación de Personal Técnico en Enfermería, desarrollando tareas afines a su actividad, en la U.T.I. de dicho Nosocomio;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;


POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

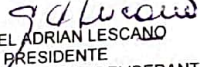
ARTÍCULO 1°) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN, D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la Enfermera Sra. Catherine Teresa Mabel LABIN - D.N.I. N° 38.681.726, obrante a fs. 10/vta. del Expediente N° 4092-27361/24.

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE